

BOEL del 13 de mayo de 2026

Resolución del rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se resuelve el X Concurso de Solistas y Grupos Musicales UC3M para el curso 2025-2026

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas del X Concurso de Solistas y Grupos Musicales UC3M, convocado por Resolución del Rector de fecha 21 de enero de 2026 y publicada en el BOEL de la Universidad, y a la vista de la propuesta del Jurado nombrado al efecto,

RESUELVO:

Primero. – Concesión del premio y finalistas.

- **Nombrar como grupo ganador** del premio, dotado con 1.000 euros, así como con la participación en el concierto de las fiestas locales de Getafe 2026, al grupo **Salmonetes enfadados**.
- **Designar como primer finalista** al solista **Pablopatodo**.
- **Nombrar como segundo finalista** al grupo **Línea 12**.

Segundo. – Aceptación de condiciones y participación institucional.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la participación en el concurso implica la aceptación íntegra de sus condiciones.

En este sentido, el grupo ganador y las personas finalistas seleccionadas, por el hecho de participar, aceptan su posible inclusión en actividades organizadas por la Universidad Carlos III de Madrid durante el curso académico 2026-2027, con el fin de dar difusión a su actividad entre la comunidad universitaria, siempre que así lo requiera el Servicio de Cultura, como entidad convocante.

Asimismo, desde la resolución del jurado hasta la finalización del curso 2026-2027, podrán ser convocados para colaborar en campañas de comunicación o difusión

BOEL del 13 de mayo de 2026

promovidas por dicho servicio, ya sea en relación con el presente concurso o con otras iniciativas de carácter análogo.

Tercero. – Dotación presupuestaria.

El premio se librará con cargo al presupuesto de Cultura, en la aplicación presupuestaria **30 AAAL 121H 480.17** del presupuesto de la Universidad Carlos III de Madrid para el año 2026 y está sujeto a la correspondiente fiscalización, según la normativa vigente.

En Getafe, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR

(Firmado electrónicamente)

Ángel Arias Hernández

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOEL, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.